

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Jueves 18 de Abril de 1940

NUMERO 8250

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Informe No 5 que rinde el señor Alejandro de Alba Cónsul General de la República de Panamá, en el Havre, Francia, a su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones y que corresponde al movimiento general de ese Consulado durante el año de 1939.

Vida Oficial de Provincias

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones

INFORME NUMERO 5

que rinde el señor Alejandro de Alba Cónsul General de la República de Panamá, en el Havre, Francia, a su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones y que corresponde al movimiento general de ese Consulado durante el año de 1939.

Señor Secretario:

Con el mayor placer rindo a usted un informe del movimiento general de éste Consulado General, durante el año de 1939, que acaba de terminar.

Desgraciadamente tenemos que lamentar el estado de guerra en que nos encontramos desde el mes de septiembre. Lo que no ha dejado de afectar las exportaciones hacia Panamá, sin embargo podemos anotar un ligero aumento entre las importaciones de los años de 1938 y 1939.

Cuadro comparativo de las importaciones durante los años de 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939.

Valores de las mercancías		1935	1936	1937	1938	1939
B.		301.253.74	499.849.89	426.851.00	257.745.16	285.789.69
Facturas Consulares legalizadas		394	438	589	456	474
Vapores despachados		23	97	86	74	35
Peso en kilos		181 471	196 174	227 663	176 192	117 524
Bultos		2312	3979	4453	3341	2299
Derechos Consulares		B. 11.581.06	B. 23.045.95	B. 21.417.57	B. 12.320.62	B. 20.145.37

Por el cuadro anterior se podrá ver que los años de 1936 y 1937 fueron los mejores desde que estoy encargado de éste Consulado General y que éste año a pesar de la guerra el aumento ha sido de B. 28,044.53 sobre el de 1938.

El Gobierno francés hace todo lo que está a su alcance para facilitar en estos momentos difíciles, las exportaciones, pues entre mas exporta, mas dinero en valores a base de oro, entrará en el país lo que es de una gran importancia.

Sin embargo hay una cantidad de artículos que está

prohibida la exportación por el momento.

En lo que se relaciona con las importaciones de Panamá, éstas han sido como en años anteriores casi las mismas; perfumería, medicinas, chaqupúa, hilos de bordar, llantas de caucho, licores y vinos, artículos de bazar, etc.

Hago constar especialmente en este informe, la dificultad de dar en estos momentos, la fecha de la salida de los vapores siquiera aproximativamente, las Compañías dan una fecha que varía entre cinco y diez días, lo que ha dado por resultado que hay Facturas Consulares que llevan digamos la fecha del seis y otras del mismo vapor del once y naturalmente presentadas en fechas distintas y este Consulado General se ve obligado a firmarlas mientras el vapor está en el puerto.

PASAPORTES

En éste año se han visado veintidós pasaportes, quince en tránsito y seis para permanecer, éstos mismos todos con orden expresa de la Sección de Inmigración Secretaría de Gobierno y Justicia.

BARCOS PANAMEÑOS EN EL HAVRE

Como es natural, la entrada y salida de barcos panameños a este puerto durante este año ha sido muy desigual y ha bajado algo, pero no tanto como era de esperarse.

En Enero entraron 7, en Febrero 1, Marzo 6, Abril 4, Mayo 1, Junio 1, Julio 1, Agosto 1, Septiembre ninguno, Octubre ninguno, Noviembre 4, Diciembre 6. Como puede verse claramente los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto en que solamente entró uno cada mes, corresponde a los meses inmediatamente a la declaración de guerra que se esperaba de un momento a otro y los de Septiembre y Octubre era de esperarse este resultado, en cambio los meses de Noviembre y Diciembre han sido buenos, se espera que con motivo de la guerra, la llegada de petroleros a este puerto, será muy grande este año de 1940.

Estos petroleros vienen según cada Capitán lo creo mejor: unos vienen por su propia cuenta y otros vienen entre otros barcos, acompañados de barcos de guerra los primeros si encuentran un barco alemán pierden el barco y la carga y salvan la tripulación, los segundos en el mismo caso pierden todo, pero en cambio se creen más seguros a venir escoltados, creo que hasta la fecha no han hundido ningún petrolero panameño.

Como en meses pasados se registraron muchos pe-

tróteros en E. U. bajo la bandera panameña, ha sido muy difícil conseguir en un momento dado una tripulación adecuada y a su llegada a este puerto, los Capitanes se han visto obligados a cambiar una gran parte de ellas, lo que ha causado muchos trastornos.

Una vez más se presenta la necesidad de que se tenga en los barcos panameños, siquiera marineros nuestros, después con el tiempo y si la escuela de marina llega a establecerse, entonces podremos suministrar los oficiales, etc.

Los 32 petroleros que han entrado a este puerto, durante este año han pagado en derechos por guardar y legalizar los libros a B/. 5.00 cada uno la suma de B/. 160.00.

El tonelaje total de estos 32 petroleros ha sido de 185,848 el cargamento ha sido de 388,157 toneladas, por lo tanto comprado con el año de 1938, tenemos una baja de 192,349 toneladas.

LOCAL DEL CONSULADO GENERAL

Este Consulado General continúa en el mismo local, en la misma casa número 2, Rue Guy de Maupassant, y me permito decirle que si no es el mejor instalado de El Havre, es uno de los mejores, esto no quiere decir que los muebles del Consulado son buenos, muy al contrario, pero como el suscrito vive en la misma casa, ha arreglado la oficina con sus muebles personales.

SITUACION GENERAL CON MOTIVO DE LA GUERRA

Desde el mes Septiembre de 1939, mes de la declaración de guerra y apesar, felizmente de que no hemos tenido nada grave que lamentar, nos encontramos sometidos a todo lo que la guerra ella misma puede traer, alza de precios de los artículos de primera necesidad, especialmente los comestibles, tres días sin carne por semana, la gasolina para autos hay que pedirla cada mes por medio de bonos, la ciudad está sin luz desde Septiembre y hemos tenido muchas alarmas, pero felizmente nunca los aviones han llegado hasta el Havre, se teme que para la primavera pueda haber una ofensiva de alguna parte.

El suscrito ha instalado en el subterráneo de la casa un refugio con toda clase de preventivos contra los gases, máscaras suministradas por el Gobierno francés, comestibles, agua mineral, etc. y así estamos como militares en ésta, al servicio de la República.

(Ido.) ALEJANDRO DE ALBA,
Cónsul General de Panamá.

A Su Ex. el señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, Panamá, Rep. de Panamá.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal del mismo, correspondiente a los meses de Diciembre de 1939, Enero y Febrero de 1940.

En Portobelo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta, a las diez de la mañana, se trasladó el señor Alcalde del Distrito en asocio del suscrito Secretario a la Tesorería Municipal con el fin de pasarle visita de acuerdo con la Ley, correspondiente a los meses de Diciembre de 1939, Enero y Febrero de 1940. Encontrándose en la oficina el Sr. Nicolás Palma, esorero actual y Jefe de ella, se procedió al acto de la manera siguiente:

Traído a la vista el Libro de Caja, el de Cuentas Corrientes y los talonarios respectivos, se examinaron y se encontraron en buen estado de limpieza y bien llevados, de cuyo examen se extrajo el resultado siguiente:

Saldo del mes anterior	B/.	76.610
Ingresos en Diciembre	"	72.000

suma	B/.	148.610
Egresos en el mes	"	73.600

Saldo para el mes de Enero de 1940	B/.	75.010
Ingresos en el mes	"	133.700

suma	B/.	208.710
Egresos en el mes	"	138.410

Saldo para Febrero	B/.	70.360
Ingresos en el mes	"	45.750

suma	B/.	116.050
Egresos en el mes	"	51.475

Saldo para Marzo	B/.	64.575
------------------	-----	--------

Lo perteneciente a la Instrucción Pública es como sigue:

Saldo del mes anterior	B/.	122.865
Ingresos para el mes de Diciembre	"	7.200

suma	B/.	130.065
Egresos en el mes de Diciembre	"	0.000

Saldo para Febrero	B/.	130.065
Ingresos en el mes	"	13.370

suma	B/.	143.435
Egresos en el mes	"	0.000

Saldo para Febrero	B/.	143.435
Ingresos en el mes	"	4.576

suma	B/.	148.010
Egresos en el mes	"	69.250

Saldo para Marzo	B/.	78.760
------------------	-----	--------

No habiendo mas de qué tratar se dió por terminada la presente visita que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.—El Alcalde, BENITO CAÑAS A.—El Tesorero Municipal, Nicolás Palma.—El Secretario, Modesto Mark B.

Es fiel copia de su original.

El Secretario, Modesto Mark B.

GACETA OFICIAL, JUEVES 18 DE ABRIL DE 1940

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 29 de marzo de 1940.

As. 3707. Escritura N° 412 de 28 de marzo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Bienvenido Elvira Vila de Lindo y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3708. Escritura N° 62 de 30 de mayo de 1932, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Antonino Gómez un lote de terreno denominado El Triunfo ubicado en el Distrito de Olá.

As. 3709. Escritura N° 415 de 29 de marzo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Sara Elisa Chen de Rivera, como apoderada general de su padre Sebastián Chen, confiere poder para administrar un negocio a Arcadio Luque Tapia.

As. 3710. Escritura N° 401 de 26 de marzo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada del acta de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Panameña de Aceites S. A. celebrada el 26 de febrero de 1940.

As. 3711. Escritura N° 413 de 28 de marzo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento en que Steenkolem-Handelsvereeniging N. V. cancela hipoteca sobre el vapor Tak's, n Panachis Styllanou Antipapas.

As. 3712. Escritura N° 414 de 28 de marzo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Patentes y Gestiones Mobiliarias e Inmobiliarias S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3713. Escritura N° 402 de 26 de marzo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Compañía Unida de Duque y The Star and Herald Company rematan unas fincas situadas en esta ciudad.

As. 3714. Escritura N° 318 de 6 de marzo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual William Charles Dewey vende a William Henry Grant Jr. una finca situada en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón.

As. 3715. Escritura N° 65 de 5 de marzo actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Tomás Castillo Jaramillo vende a Porfirio Samudio Triunado cuatro fincas de la Sección de Chiriquí.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro el día 30 de Marzo de 1940.

As. 3716.—Oficio N° 107 de 29 de Marzo actual, del Juzgado 3º de este Circuito, por el cual dicho Tribunal decreta secuestro sobre edes fincas ed la Sección de Panamá de propiedad de MERCEDES MONTILLA, a petición de Manuel Lasso C.

As. 3717.—Oficio N° 106 de 29 de Marzo actual, del Juzgado 3º de este Circuito, por el cual dicho Tribunal decreta secuestro sobre los derechos que le corresponden a OCTAVIO RAMON DURAN AROSEMENA como heredero de la Sucesión de Adelina Arosemena viuda de Durán, sobre dos fincas de la Sección de Panamá.

As. 3718.—Escritura N° 5 de 24 de Febrero último, de

la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual la Sociedad "Carl Friest & Co." vende a MARIA GEORGIANA WHITE de MATHEWS y JENNINGS MELBROOK MATHEWS, un globo de terreno situado en la isla de Cristóbal (Coco Cay).

As. 3719.—Escritura N° 406 de 27 de Marzo actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Pablo Emilio Ortiz compra a Rubén Oscar Miró una finca situada en el Distrito de La Chorrera.

As. 3720.—Diligencia de fianza extendida el 27 de ed Marzo actual, en el Despacho del Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí, por la cual Rosalia Sagel de Anguizola constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Tiburcio Rivera.

As. 3721.—Diligencia de fianza extendida el 28 de Marzo actual, en el Despacho del Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí, por la cual Rosalia Sagel de Anguizola constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Emiliano Carrera o Zapata.

As. 3722. Escritura otorgada ante Edwin Courtney Walker, Notario Público de Londres, Inglaterra, el 23 de Febrero último, por la cual John Stanley Vincent Markling confiere poder especial a Alfredo Chiari Ampuero.

As. 3723.—Escritura otorgada ante Edwin Courtney Walker, Notario Público de Londres, Inglaterra, el 23 de Febrero último, por la cual John Stanley Vincent Markling confiere poder especial a Julio Quijano.

As. 3724.—Escritura N° 417 de 29 de Marzo actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Bernardina Pinto vende a Luis Alberto Lozano una finca de su propiedad; y el comprador asume el pago de una hipoteca constituida a favor de Filomena Urgel de González.

As. 3725.—Escritura N° 411 de 28 de Marzo actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Elisa de Manasche confiere poder a Gamil Mousa Menasche.

As. 3726.—Escritura N° 369 de 16 de Marzo actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Icaza & Cia. Limitada vende un lote de terreno de una finca de la Sección de Panamá, a Arden Lamont Bennett, y éste constituye hipoteca a favor de "Grebien & Martinuz Inc." para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro el día 1º de Abril de 1940

As. 3727.—Matrícula N° 38 de 14 de Marzo último, de la Gobernación de la Provincia de Veraguas, a favor del establecimiento comercial denominado "Felipe Virzi" situado en la ciudad de Santiago, y de propiedad de Felipe Virzi.

As. 3728.—Escritura N° 409 de 28 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca constituida por Bernardino Rodríguez y Rodríguez.

As. 3729.—Escritura N° 428 de 1º de Abril actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Alberto Flander un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 3730.—Escritura N° 1335 de 9 de Noviembre de 1939, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la

GACETA OFICIAL, JUEVES 18 DE ABRIL DE 1940

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

OFICINA:

Calle 11 Oeste, No 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo: No 187 la Sra. de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION

"Sociedad de Tierras El Coco S. A." vende una finca a Eladia Caballero de Picota.

As. 3731:—Escriutura No 420 de 30 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No 2918 del Tomo No 26.

As. 3732:—Escriutura No 419 de 29 de Marzo último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual la Compañía Industrial y Comercial S. A. constituye hipoteca con anticresis a favor del Banco Nacional sobre 3 fincas e nesta ciudad, y el Banco hace una cancelación hipotecaria sobre 3 propiedades o fincas.

As. 3733:—Escriutura No 491 de 2 de Diciembre de 1939, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Simona Quintero viuda de Valle y otros, venden a Bernabé Rodríguez una finca de la Sección de Colón.

As. 3734:—Escriutura No 422 de 30 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Octavio Augusto de Ycaza segrega unos lotes de terreno de su finca No 6843.

As. 3735:—Escriutura No 425 de 1º de Abril actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Charlotte Hinds yda. de Olivie revoca poder a Henry Shakleton.

As. 3736:—Certificado No 3337 de 29 de Marzo último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la Sociedad "The Knox Company" de los Angeles, California, E. U. A.

As. 3737:—Escriutura No 420 de 29 de Marzo último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se modifica el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "PIDRA S. A."

As. 3738:—Escriutura No 421 de 29 de Marzo último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se modifica el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "PRADO S. A."

As. 3739:—Escriutura No 433 de 20 de Marzo último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se modifica el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "FROSANA S. A."

As. 3740:—Escriutura No 423 de 30 de Marzo último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Guillermina Maria Fernández un lote de terreno en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá, y la compradora constituye hipoteca a favor de la Nación.

As. 3741:—Escriutura No 430 de 1º de Abril actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Wilfred Charles McBarbette vende a los esposos Arthur Remigus Charles y Clara Gómez de Charles dos lotes de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 3742:—Escriutura No 421 de 30 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual el Banco Nacional declara cancelada una hipoteca constituida a su favor, y la sociedad "Club Union S. A." y The Chase National Bank of the City of New York celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3743:—Escriutura No 431 de 1º de Abril actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Banco Nacional hace un préstamo a Gerardo Luis Dutari Ramirez, y Aminta Ramirez de Dutari constituye hipoteca a favor de dicho Banco, con anticresis.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 2 de Abril de 1940.

As. 3744:—Escriutura No 989 de 11 de Septiembre de 1939, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Alexander Smith vende a Mariano Sosa Calviño la mitad de una finca de la Sección de Panamá.

As. 3745:—Escriutura No 429 de 1º de Abril actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene la partición de los bienes dejados por la finada Victoria Castillo de Luna.

As. 3746:—Escriutura No 410 de 28 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Toribio Hurtado de Avila declara cancelada totalmente una hipoteca constituida por Victor Avila Navarro.

As. 3747:—Escriutura No 41 de 26 de Marzo último, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Luis Legal declara mejoras sobre un lote de terreno en Antón.

As. 3748:—Escriutura No 48 de 1º de Abril actual, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Luis Legal hace declaraciones de mejoras sobre unos lotes ubicados en Antón.

As. 3749:—Patente Comercial No 735 de 31 de Julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de "ALBERTO HIM" domiciliado en Bugaba, Prov. de Chiriquí.

As. 3750:—Patente Comercial No 1691 de 20 de Enero de 1940, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de "SIN TACK YUEN" domiciliado en Panamá.

As. 3751:—Patente Comercial No 1753 de 11 de Marzo último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de FEDERICO CHEN, domiciliado en Remedios, Chiriquí.

As. 3752:—Patente Comercial No 1757 de 30 de Marzo último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Pablo Chen, domiciliado en la Estrella, Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 3753:—Escriutura No 419 de 29 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la Sociedad de Tierras El Coco S. A. vende una finca situada en las Sabanas de esta ciudad, a EDWIN LOWE.

As. 3754:—Escriutura No 365 de 16 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Luis Nero y Faconda Rivera de Nero declaran la construcción de una casa en terreno propio.

As. 3755:—Diligencia de fianza extendida el 29 de Marzo último, en el Despacho del Juzgado Municipal de Arraiján, por la cual FERMIN LLORENTE constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá, a favor de la NACION, para garantizar la excarcelación de Juan de Dios Ortega.

As. 3756:—Diligencia de fianza extendido el 28 de Marzo último, en el Despacho del Juzgado 5º Municipal de Panamá, por la cual CARLOTA SIERRA DE JIMENEZ constituye hipoteca a favor de la West India Oil

Co., S. A. sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar las costas en el juicio que sigue a la Cía. demandada.

As. 3757:—Escriutura otorgada ante Roberto Leiva Reyes, Notario Público de la ciudad Cartago, Costa Rica, de 3 de Marzo último, por la cual Ricardo Albarracín Muñoz aprueba y ratifica un contrato de préstamo, celebrado a su nombre por Julio José Araúz con René Misteli y otros.

As. 3758:—Diligencia de fianza extendida el 2 de Abril actual, en el Despacho del Juzgado Municipal de La Chorrera, por la cual FREDESVIDA GOMEZ DE ALDRETTE constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Amado Sánchez.

As. 3759:—Escriutura N° 427 de 1° de Abril actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Juan Francisco González de la Espriella celebra contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética con el Banco Nacional.

As. 3760:—Escriutura N° 21 de 13 de Marzo de 1939, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual Hugo Henne y otros, venden a Santiago Him una finca urbana, en Penonomé.

As. 3761:—Escriutura N° 47 de 30 de Marzo último, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escriutura a que se refiere el asiento anterior.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Panamá, Abril 15 de 1940.

De Tolé para Fulo (José Mendizábal).
De David para Herschell y Doris Haspett.
De Chorrera para Yallo.
De Alanje para Emérita Rivera.
De Colón para Arturo Litton y Sra.
De Colón para Tita de Molina.
De Gorgona para Paula Rodríguez.
De Colón para Inocencia Márquez.
De Penonomé para Srita. Nora Díaz.
De San Carlos para Marta Gálvez.
De Doiega para Harmodio Niedo.
De Santiago para Casilda A. de Venencia.
De Antón para Vicenta C. de González.
De Colón para Carlos Anderson.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas, situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidas por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN EL DISTRITO DE PANAMA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en el Distrito de PANAMA, se pagarán así:

Del 7 de febrero al 7 de marzo de 1940, con descuento de 10%; del 8 de marzo al 30 de abril, a la par.
Del 10 de marzo al 10 de abril de 1940, con descuento Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 25 de enero de 1940.

DEMETRIO FERNANDEZ G.
Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas

Suplica a los propietarios y administradores de bienes raíces, envíen a: Despacho a la mayor brevedad posible, sobre los cuales están obligados al pago del impuesto, con el objeto de separar las copias de los recibos y enviarlas a su destino.

Las listas solicitadas deben expresar el nombre del propietario, el número de la finca, el lugar donde éstas están situadas y la dirección completa de la persona encargada del pago de la contribución.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LAS PROVINCIAS DE COCLE, CHIRIQUI Y VERAGUAS

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Distritos de las Provincias de COCLE, CHIRIQUI Y VERAGUAS, se pagarán así.

Del 1° al 30 de abril de 1940, con descuento de 10%; del 1° al 31 de mayo a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 25 de marzo de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

AVISO

El suscrito Administrador General de Rentas Internas, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las tres (3) de la tarde, para que tenga lugar la adjudicación provisional del correspondiente contrato para suministrar al Gobierno la cantidad de cien mil (100.000) timbres para el cobro del impuesto personal.

Las propuestas deberán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y entregadas en esta Oficina a más tardar dentro de la hora señalada. Con ellas debe acompañarse una fianza de quiebra por la suma de cien balboas (B. 100.00).

El correspondiente pliego de cargos puede ser consultado en esta Oficina en horas hábiles.

Panamá, Febrero 26 de 1940.

El Administrador General de Rentas Internas,
CARLOS QUINTERO.

AVISO DE LICITACION

Hasta la hora en que el reloj de esta oficina marque a las 10 a.m. del día 23 de abril próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia para el suministro de artículos para uniformes de agentes del Cuerpo de Policía Nacional, por el término de dos (2) años, así:

Siete mil (7000) uniformes con pantalón largo.

Mil quinientos (1.500) uniformes con pantalón corto, para usar con polainas.
Cinco mil seiscientos (5600) gorras con cubiertas extras cada una.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de primera clase.

Para ser postor hábil se requiere haber depositado previamente en el Banco Nacional la suma de quinientos balboas (B. 500.00), a órdenes del Secretario de Gobierno y Justicia.

El pliego de cargos puede consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia, durante los días hábiles, de 8 a 12 a.m. y de 2 a 5 p.m.

No habrá pujas ni repujas.

Panamá, marzo 15 de 1940.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Daniel Pinilla.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en todos los Distritos de la Provincia de Los Santos y en los Distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chorrera, San Carlos y Taboga.

Los recibos del Impuesto de Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Distritos de la Provincia de Los Santos, se pagarán así:

Del 10 de abril al 10 de mayo de 1940, con descuento de 10%; del 11 de mayo al 1 de junio a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos correspondientes a todo el año de 1940, en los Distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chimán, Chorrera, San Carlos y Taboga, se pagarán en la forma siguiente:

Del 10 de abril al 10 de mayo, con descuento de 10%; de 11 de mayo al 31 de diciembre a la par. Y después de esta fecha con el recargo que señala la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 1º de abril de 1940.

Administración General de
Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en las Provincias de Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en las Provincias de Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de Febrero al 15 de Marzo de 1940, con descuento de 10% del 16 de Marzo al 30 de Abril a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, al Liquidador correspondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1940.

Demetrio Fernández G.

Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en las Provincias del Darién y Herrera.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Dis-

tritos de las Provincias del Darién y Herrera, se pagarán así:

Del 10 de abril al 10 de mayo a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 5 de marzo de 1940.

El Administrador de Rentas Internas.

EDICTO

El Alcalde Municipal de Las Palmas, Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Feliciano Sanjur ha presentado en esta Alcaldía el denuncia de una Mina de Manganeso y otros metales, ubicada en el lugar denominado "Las Lombrices" de esta jurisdicción, y para el efecto toma como punto de partida el centro del Charco de la confluencia de la quebrada Lombricitas con la Quebrada Las Lombrices. Del centro del mencionado charco se tira una línea recta de veinte metros al norte; de este punto una línea recta de veinte metros al norte; quince grados Este; de este punto que es el punto de partida de los linderos de la Mina, se tira una línea recta de mil metros al Sur; setentecientos grados Este; de este punto una línea recta de cuatrocientos metros al Sur, quince grados Oeste; de este punto una línea recta de cien metros al Sur; setentecientos grados Este; de este punto una línea recta de quinientos metros al Norte, quince grados Este; de este punto una línea recta de mil cien metros al Norte, setentecientos grados Oeste. De este punto una línea recta de cien metros al Sur, quince grados Oeste, y con esta última línea se cierran los linderos de la Mina, que se llamará "Luísia."

Se ordena colocar este Edicto en la Tablilla de anuncios de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles, y su publicación en la Gaceta Oficial de la República por el mismo término, para que todo el que se considere perjudicado con este denuncia, haga valer sus derechos, dentro del término expresado.

Las Palmas, Abril 1 Ode 1940.

SALVADOR CASTRELLON,
Alcalde Municipal.

EDICTO

El Alcalde Municipal de Las Palmas, Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Leo Muller ha presentado en esta Alcaldía el denuncia de una Mina de Manganeso y otros metales, ubicada en el lugar denominado "Las Lombrices" de esta jurisdicción, y para el efecto, toma como punto de partida el centro del charco de la confluencia de la quebrada denominada "Las Lombrices", con la Quebrada Lombricitas. Del centro del charco mencionado, se tira una línea recta de veinte metros al norte; de este punto una línea recta de trescientos ochenta metros al sur, setentecientos grados, Este; de este punto una línea recta de quinientos metros al Sur, setentecientos grados Oeste; de este punto, una línea recta de trescientos metros al Norte, quince grados Este; de este punto una línea recta de quinientos metros al Norte, setentecientos grados Oeste; y de este punto, una línea recta de trescientos metros al sur, quince grados Oeste, y con esta última línea se cierran los linderos de la Mina, que se denominará "Eugenia".

Se ordena colocar este Edicto en la Tablilla de anun-

cios de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles, y su publicación en la Gaceta Oficial de la República por el mismo término, para que todo el que se considere perjudicado con este denuncia, haga valer sus derechos, dentro del término expresado.

Las Palmas, Abril 10 de 1940.

SALVADOR CASTRELLON,
Alcalde Municipal.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

Que el señor Ricardo Chen, varón, mayor de edad, natural de la China y vecino del distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, agricultor y con cédula de identidad personal No. , por medio de su apoderado señor Jerónimo Macías, ha solicitado de este Despacho para sus menores hijos Ernesto y Horacio Chen, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El ESTUDIANTE", ubicado en el distrito de La Mesa, de una capacidad superficial de NUEVE HECTAREAS OCN SIETE MIL SETECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (9 Hts., 7712 M. C.) alinderado así: Norte, terrenos nacionales y tierra ocupada por José Mallock; SUR, terrenos nacionales; ESTE, terrenos nacionales, y. OESTE, camino al Baño de Los Estudiantes.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se fija este Edicto en la Alcaldía de La Mesa, Provincia de Veraguas, y en esta Administración por el término legal, y una copia se envía a la Admón. General de Tierras y Bosques para que sea publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

Es Copia.—El Oficial de Tierras, Srío. ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que al señora Anastasia López viuda de Atencio, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de este Distrito y de oficios domésticos, ha solicitado para ella, y sus menores hijos María José, Matilde y Sabino Atencio, y otros, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado LA BOCONA, ubicado en este distrito de Santiago, de una superficie de treinta y nueve hectáreas con dos mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados (39 Hts., 2168 m. c.), alinderado así: Norte, Santiago y Pedro Mojica; Sur, terrenos libres; Este, Pedro Castillo, y Oeste, Pedro Mojica.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se fija el presente edicto en la Alcaldía de este Distrito y en esta Administración por el término de treinta días hábiles, y se envía una copia a la Administración General de Tierras y Bosques para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial para conocimiento del público y para que quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra, a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

Es Copia.—El Oficial de Tierras, Srío. ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Rosalía Mojica viuda de Mojica, mujer, mayor de edad, viuda, jefe de familia, panameña y vecina de este Distrito, ha solicitado en gracia la adjudicación gratuita de un globo de terreno nacional, ubicado en el corregimiento de La Colorada, de una capacidad superficial de veinte hectáreas con mil cuatrocientos ochocientos metros cuadrados (20 Hts., 1408 m. c.), alinderado así: Norte, Plaza de la población de La Colorada; Sur, camino de la Bruja; Este, Baltazar, Pedro Pablo, Eugenio y Mauricio Mojica; y Oeste, camino de Las Lomas y Miguel Rodríguez.

Este terreno lo solicita la peticionaria para ella y los menores Celmira y Aristides Mojica.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se fija este edicto en esta Administración y en la Alcaldía de este Distrito por el término legal, y otra copia se envía a la Administración General de Tierras y Bosques para ser publicado por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. L. CASTRELLON.

El Secretario,

J. Calviño A.

Es Copia.—El Oficial de Tierras, Srío. ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO EMPLAZATORIO NUDERO 6

El suscrito, Juez del Circuito del Darién, por medio del presente.

Cita y emplaza a ANTONIO RIVAR LARGACHE, de veintiocho años de edad, soltero, católico, agricultor, colombiano, vecino de El Real, jurisdicción del Distrito de Pinogana, Provincia del Darién, y portador de la cédula de identidad personal No 5-04, para que se presente a este Tribunal en el término de 30 días, contados de la última publicación de este edicto, con el fin de que se notifique del auto de enjuiciamiento dictado en su contra el día 27 de marzo en curso, como infractor del Cap. IV., Título V., Libro II del Código Penal, y de no presentarse en el término dicho, su ausencia se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención.

Se hace saber a las autoridades tanto del orden administrativo como judicial, y a los particulares en general, con las excepciones que la ley señala, el deber en que está en denunciar, aprehender y perseguir al enjuiciado Rivas Largache, para que sea puesto a disposición de este Tribunal, so pena de ser juzgados como encubridores del delincuente.

Para los efectos legales y de acuerdo con el artículo 2345, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría la hoy veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta, y copia del mismo se remitirá al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

El Juez,

M. Muñoz S.

El Secretario,

S. Tulio Meléndez.

Es fiel copia de su original.

5-78-5

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A., número 38, Panamá School
Calle I., Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darien, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Imp. Nacional—Reg. 7643

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de aboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste, al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.